

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1450/20

### AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

Aprobado inicialmente el Reglamento regulador del Aprovechamiento micológico en el Monte 80 de U.P., por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 5 de junio del actual, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo.

Peguerinos, 5 de junio de 2020.  
La Alcaldesa, *Asunción Martín Manzano*.